

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

ST/ECLA/CONF.7/L.1.05a
29 de julio de 1961

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA NACIONES UNIDAS LATINOAMERICANA

SEMINARIO LATINOAMERICANO DE ENERGIA ELECTRICA

Auspiciado por la Comisión Económica para América Latina,
la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica y la
Subdirección de Recursos y Economía de los Transportes
de las Naciones Unidas, conjuntamente con el Gobierno de
los Estados Unidos Mexicanos

México, D.F., 31 de julio a 12 de agosto de 1961

PROPIEDAD DE
LA COMISION

LA NACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA
ELECTRICA EN MEXICO

Trabajo presentado por la
Comisión Federal de Electricidad

NOTA: Este texto será revisado editorialmente.

100-100000-1000

100-100000-1000

100-100000-1000

100-100000-1000

El uso de la electricidad se inició en México el año de 1879, con la instalación de una planta de 1.8 Kw, en una fábrica textil en la ciudad de León, del Estado de Guanajuato, destinada únicamente a la satisfacción de sus necesidades industriales. A partir de esa fecha, sucesivamente, se instalaron más plantas en diversas ciudades del país y en algunos fundos mineros, particularmente en explotaciones de oro y plata, que existían desde la época colonial, siendo lógico que así ocurriera, puesto que entonces la fuente principal de la economía del país era la minería.

El hecho de que las plantas para uso industrial, minero y textil, permanecieran ociosas durante horas del día en que se suspendían las labores, sugirió a sus propietarios la conveniencia de vender electricidad en las poblaciones en donde estaban ubicadas o próximas a ellas, para uso público y doméstico, dando origen al servicio mixto.

En 1881, comenzó a funcionar en la ciudad de México la primera empresa dedicada a la producción y venta de energía eléctrica, para fines de alumbrado, transportes urbanos y uso doméstico, con una planta de vapor de 2,240 Kw, originando el establecimiento de empresas de servicio público, cuya multiplicación se realizó en forma tal, que en el año de 1900 ya se habían establecido empresas principales en las ciudades de México, Campeche, Guadaluajara, Guanajuato, Mazatlán, Orizaba, Parral, Puebla, Tampico, Tehuantepec y Toluca; y varias más, de menor importancia, en otras ciudades del país.

Entre 1901 y 1910 hubo un nuevo aumento en el número de empresas, así como un notorio incremento en la capacidad productora de energía, por lo que se registró una mayor prestación de servicios eléctricos, especialmente en las regiones del país próximas a sitios donde pudieren hacerse aprovechamientos hidráulicos.

Para el año de 1910, con base en datos estadísticos inciertos, puede estimarse que en la República Mexicana había instalados aproximadamente 50, 000 Kw, - de los cuales solamente una pequeña parte correspondía a servicios públicos, operando las plantas en forma tal que en esa anualidad el consumo aproximado fue de 2. 5Kwh por habitante, que para un país, entonces con una población de 15 millones, significaba un índice paupérrimo.

La buena acogida que tuvo ese servicio y las facilidades y concesiones que otorgaron las autoridades a los empresarios, contribuyeron entonces a que aumentaran las obras de electrificación; sin embargo, no obstante ese estímulo, las obras eléctricas sólo se realizaron en atención a las posibilidades de negocio, buscando el mayor rendimiento para los inversionistas, razón por la cual únicamente las principales poblaciones de la República y las regiones mineras e industriales, se electrificaron en forma incipiente, postergando ciudades de menor importancia y poblaciones pequeñas sin capacidad de rendimiento económico, que por falta de servicio eléctrico fueron limitadas en su progreso.

Entre 1879 en que se instaló la primera planta eléctrica en el país y 1910, año en que se inició la Revolución Mexicana, el medio nacional fue propicio para el establecimiento de empresas eminentemente lucrativas, solamente en ciudades cuya población tenía capacidad de pago, ya que el poder lo ostentaba una pequeña oligarquía - que gravitaba sobre una clase media oprimida y miserable y sobre la gran masa de población obrera y campesina que hasta entonces vivía en condiciones oprobiosas.

Entre los años de 1911 a 1920, que comprenden precisamente la etapa bélica -

ca de la Revolución Mexicana, por las razones ya apuntadas y las dificultades constantes en que vivió el país, el desarrollo de la industria eléctrica continuó con lentitud.

Las empresas establecidas siguieron ampliando su capacidad de producción con la instalación de más unidades y la construcción de nuevas redes de distribución; y las que entonces se fundaron sólo pudieron realizar sus trabajos con grandes dificultades; y unas y otras, apoyaron su funcionamiento en el mismo afán económico de obtención de utilidades.

En esa misma etapa, cuando principió a consolidarse el triunfo de la Revolución, la administración pública, con apoyo en la Constitución expedida en 1917, que está inspirada en los ideales progresistas del pueblo de México, principió a ocuparse de la industria eléctrica nacional a través de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo que fué creada por la Ley de Secretarías de Estado de 31 de marzo de 1917.

Posteriormente, comprendiendo el Gobierno Federal la necesidad de intervenir en el desarrollo de una industria vital para la nación, el 29 de diciembre de 1922 creó la Comisión de Fomento y Control de la Industria de Generación y Fuerza, organismo que fué transformado el 10 de febrero de 1925 y el 18 de marzo de 1926, para subsistir como Comisión Nacional de Fuerza Motriz, que fué el medio inicial de intervención de la administración pública en el funcionamiento de las empresas eléctricas, tratando de regular sus actividades por la nueva legislación revolucionaria y de orientarlas hacia un beneficio colectivo.

El 30 de abril de 1926, el Ejecutivo Federal expidió el Código Nacional -- Eléctrico, que contuvo una serie de disposiciones administrativas, como eran las de reservar al gobierno federal la jurisdicción para reglamentar, regular y vigilar la ge

paración de energía eléctrica; que la industria eléctrica era de utilidad pública; y que la aplicación de este instrumento legal quedaba a cargo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, sin ocuparse de disposiciones tan importantes como las normas que debían regir las concesiones.

El Reglamento del Código Nacional Eléctrico fué expedido el 15 de agosto de 1926, disponiendo fundamentalmente que correspondía a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, el otorgamiento de las concesiones para la generación de energía eléctrica por medios térmicos; reglamentó las concesiones en diversos aspectos y fijó su duración en 50 años prorrogables y las causas de su caducidad, así como la confirmación de las concesiones anteriores otorgadas por las administraciones de los Estados y de los Municipios.

Ordenamiento de gran importancia en la evolución de la industria eléctrica de México fué la Ley de Aguas de Propiedad Nacional promulgada el 6 de agosto de 1929, ya que al bien remitió a orden posterior de preferencia las solicitudes de concesión - de uso de aguas de propiedad nacional para la producción de energía eléctrica, en cambio introdujo disposiciones rígidas para otorgarlas, tal como la de realizar obras de aprovechamiento previas, sujetas a determinadas condiciones y recepción satisfactoria por parte de la Secretaría de Agricultura, para extender la concesión definitiva; - redujo a 75 años el plazo máximo de las concesiones y modificó el alcance de la reversión de los bienes al dominio del Estado a su término, por una parte, extendiéndola a - todas las concesiones otorgadas sin dependencia de su fenecimiento y por otra, limitándolo a los planes, estudios, memorias, etc. y a las obras construidas en los cauces y zonas propiedad de la nación; suprimió la excepción que hacía la Ley de 1910 de que

las concesiones quedaran sujetas a las leyes y disposiciones que se dictaran en lo sucesivo, siempre que no contrariaran las estipulaciones de los contratos. Facultó al Jefe del Ejecutivo para modificar los derechos de los concesionarios para la satisfacción de usos domésticos y servicios públicos de las poblaciones, cuando así lo demandara la aplicación de las leyes agrarias o la de aguas para su mejor utilización tanto en la ejecución de obras de utilidad pública, como en la disminución del caudal de las fuentes de abastecimiento; para reglamentar el uso de las aguas; la modificación de los derechos establecidos en las concesiones si era necesario; y para expropiar, mediante indemnización, los aprovechamientos concesionados. Además facultó a la Nación para hacer directamente aprovechamientos de aguas.

Desarrollada la industria eléctrica en la forma descrita, con la participación de las empresas establecidas y con el control y las limitaciones que empezó a ejercer el Gobierno Federal, el año de 1930 el total de la capacidad instalada para servicios públicos era de 360,000 Kw., con una generación anual de 1,291 millones de Kwh y que con una población de 16'552,000, indica un consumo anual de 84 Kwh por habitante.

Consciente la Administración Pública de que el progreso de la industria eléctrica y la extensión de sus beneficios a todos los ámbitos del país, con proyección social, no podía apoyarse en empresas movidas fundamentalmente en afán de lucro que sólo vendían sus servicios a la industria y a las poblaciones de alta capacidad económica, el Congreso de la Unión, por decreto de 29 de diciembre de 1933, autorizó al Ejecutivo Federal para constituir la Comisión Federal de Electricidad.

El organismo cuya creación se autorizó entonces, había de tener por obje-

to organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo, el mejor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales; y al mismo tiempo, se le facultaba para formular un estudio del sistema nacional de electrificación, interviniendo en operaciones relacionadas con generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, incluyendo la posibilidad de adquirir bienes muebles, inmuebles o valores relacionados con la propia industria; organizar empresas regionales y locales de carácter semi-oficial que pudieran vender energía a precios equitativos y organizar cooperativas de consumidores de energía eléctrica para procurar su abastecimiento en las mejores condiciones económicas.

Sin que para entonces se hubiese constituido la Comisión Federal de Electricidad, por decreto promulgado el 10 de enero de 1934, el Congreso de la Unión reformó la Fracción X del Artículo 73 de la Constitución para otorgar sólo al propio Congreso la facultad de legislar sobre energía eléctrica. Entonces se consideró indispensable esta medida, ya que sin ella no podía iniciarse la labor que el Gobierno Federal se proponía en materia de electricidad, dentro del régimen jurídico nacional mexicano.

Con base en los dos ordenamientos anteriores, el primero otorgándole la facultad y el segundo federalizando la industria eléctrica, así como en una reforma del primero expedida el 15 de abril de 1937, que sólo modificó la integración de la Comisión con un mayor número de representantes, el 24 de agosto de 1937 el Ejecutivo promulgó la Ley que creó la Comisión Federal de Electricidad, apoyado en términos generales para sus fines y funcionamiento en el decreto de 20 de diciembre de 1933.

Esta etapa de propósitos y comienzo de realización del Gobierno Federal, de extender los beneficios de la electricidad con afanes de progreso nacional y superación humana, culminó con la expedición de la Ley de la Industria Eléctrica de 31 de diciembre de 1938, en la que ordenó, principalmente, las normas generales para otorgar permisos y concesiones en materia de electricidad, ya que siguió sosteniendo las bases fundamentales de los contratos-concesión otorgados por el Gobierno Federal desde fines del siglo pasado, en el sentido de respetar su existencia hasta los plazos de vida otorgados originalmente y al igual que en esos contratos-concesión, determinó que los que se otorgaran en el futuro, deberían ser también a plazo fijo, -- después del cual todos los bienes e instalaciones propias de las empresas concesionadas pasarían a poder del Estado, sin costo alguno.

En 1941, cuatro años después de constituida la Comisión Federal de Electricidad su labor era exigua, sobre todo si se toman en cuenta las grandes necesidades -- nacionales en materia de electricidad, ya que para entonces, no obstante los grandes -- esfuerzos realizados, todavía no manifestaba ninguna acción positiva sobre la cual -- apoyarse para comenzar a resolver el problema de demanda de energía eléctrica, por haberse consagrado a la elaboración de estudios y proyectos.

En el lapso que nos ocupa, el Gobierno Federal, tratando de resolver el -- problema de carencia de electrificación, con apoyo en la inversión privada y conside-- rando que la mayoría de las empresas tenían contratos-concesión que estaban por fenecer, rehabilitó las concesiones en términos todavía más generosos aún que los que las habían originado; y se les revaluaron sus bienes con índices actuales, sin tomar en cuen-- ta los capitales de amortización operados desde su origen hasta la fecha de su rehabili-

tación. Sólo las difíciles condiciones en que vivía el país, ocasionadas por la Segunda Guerra Mundial y la incapacidad económica del Gobierno Federal, pudieron justificar esta medida, tendiente a que, rodeando de extraordinarias garantías la situación de las empresas, éstas pudieran realizar su expansión, lo que sólo se consiguió en mínima proporción.

Con base en la revalorización, las empresas lograron que se modificaran las tarifas y en estas circunstancias óptimas principió a correr un término de 50 años, al final del cual podían decidir los concesionarios entre otro plazo igual o vender al Estado, mediante valuación, el activo de sus bienes, con apoyo en la reforma que se hizo al Artículo 7o. de la Ley de la Industria Eléctrica, expedida por el Congreso el 31 de diciembre de 1941.

No obstante que desde diciembre de 1933 el Congreso de la Unión facultó al Jefe del Ejecutivo para la formación de la Comisión Federal de Electricidad, ésta no fué constituida sino hasta el 24 de agosto de 1937. Desde esa fecha, hasta el año de 1944 en que fué puesta en servicio la primera unidad de la Planta de Ixtapantongo, con una capacidad de 27, 000 Kw, la Comisión sólo había realizado instalaciones con capacidad de 3, 018 Kw, en conjunto.

Intensificada la acción de este organismo en forma acelerada y permanente, al finalizar 1945, había instalado plantas con capacidad de 39, 804 Kw; en 1946 de 45, 584; en 1947 de 101, 028; en 1948 de 120, 648; en 1949 de 138, 480; en 1950 de 167, 126; en 1951 de 184, 920; en 1952 de 321, 571; en 1953 de 375, 030; en 1954 de 478, 816; en 1955 de 603, 160; en 1956 de 631, 755; en 1957 de 802, 265; en 1958 de 885, 463; en 1959 de 999, 176; y en 1960 de 1'102, 000 Kw, que le permitieron vender 4'065 millones de Kwh, siendo sus plantas principales las de Ixtapantongo, Santa Bárbara, Martínez d'Meza, El Durazno y Tlagambasta, en el Estado de México; Colotipa y Las Cruces, en el Estado de Guerrero; La Laguna, en el Estado de Durango; Cd. Juárez y Chihuahua, en el Estado del mismo nombre; Cd. Obregón, Guaymas, Oviachic y Mocúzari, en el Estado de Sonora; El Encanto, Minas y Dos Bocas, en el Estado de Veracruz; San Jerónimo, en el Estado de Nuevo León; Tepazolco, en el Estado de Puebla; Falcón en el Estado de Tamaulipas; El Cóbano, en el Estado de Michoacán; Temascal, en el Estado de Oaxaca; y 27 de Septiembre, en el Estado de Sinaloa.

La generación neta en el país para servicio público fué de 8'457 millones de Kw en 1960, de los cuales la Comisión Federal de Electricidad aportó 4'229 equivalentes a más del 50 % del total. De dicha generación se entregaron 1'821 millones -

a la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz y 701 a la Impulsora de Empresas Eléctricas.

Entonces las empresas no pudieron obtener que les fueran aceptados los capitales base y la estructura de nuevas tarifas, propuestas por ellas, porque contando el Gobierno Federal con la experiencia acumulada por la Comisión Federal de Electricidad en sus 23 años de trabajos, pudo tener un conocimiento exacto de los costos de nuevas instalaciones y de los gastos de explotación, útil instrumento para poder fijar el importe de las tarifas.

La Comisión Federal de Electricidad ha acumulado una valiosa experiencia y cuenta con un conjunto de técnicos mexicanos cuyos conocimientos se amplían constantemente; experiencias y técnicos que integran un acervo respetable.

En esos 23 años, el personal obrero, administrativo y técnico de la Comisión Federal de Electricidad se ha compenetrado de las necesidades del país, de manera tal, que puede expresarse con orgullo que todos y cada uno sienten esas necesidades y anhelan satisfacciones; y han contribuido con su esfuerzo y dedicación a dar la seguridad al pueblo y al gobierno, de que al tomarse la trascendental resolución de nacionalizar la industria eléctrica, existía ya una institución nacional, con madurez y capacidad

suficientes para resolver cualquier problema.

Durante todo este tiempo, se han proyectado y construido grandes obras de ingeniería, que pueden equipararse con las más importantes que se estén realizando en cualquier parte del mundo.

México declara con orgullo que las fuentes de aprovisionamiento humano a que ha recurrido, son las casas de estudio del país, entre las que tienen relevante importancia la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional.

La experiencia de la Comisión Federal de Electricidad en proyectos y construcciones de obras hidráulicas se originó, en gran parte, en la extinta Comisión Nacional de Irrigación, ahora Secretaría de Recursos Hidráulicos; ahí abrevaron los técnicos nacionales muchas enseñanzas y nació uno de nuestros principales laboratorios de investigación hidráulica que, sumado a los de la Secretaría de Obras Públicas, a los propios de la Comisión Federal de Electricidad en actividades específicas de la industria eléctrica y a los del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, -- constituyen los generadores de nuevas y mejores ideas en la técnica para el proyecto y realización de grandes obras eléctricas.

Ciencia, investigación y técnica han sido factores primordiales del progreso eléctrico de México.

Si la obra de la Comisión Federal de Electricidad -- través de la instalación de grandes y pequeñas plantas generadoras de energía eléctrica, ha resultado fundamental para el progreso de la electrificación nacional, la labor de las Juntas Estatales de -- Electrificación ha sido un medio eficaz para la expansión de los beneficios que la electricidad aporta en el progreso y en el bienestar del pueblo de México.

Las Juntas Estatales de Electrificación surgieron en el año de 1952, con la

finalidad de abordar en toda la extensión del territorio nacional, el problema de la electrificación rural y la de los pequeños poblados, para lo cual se integraron los elementos económicos provenientes del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los particulares beneficiados.

Actúan en la capital de cada entidad federativa, dependientes del Departamento respectivo de la Comisión Federal de Electricidad, y se encargan de encauzar las solicitudes de electrificación de los vecinos de cada localidad, tanto para que constituyan el Comité de Electrificación que reúna la aportación económica del pueblo, como para la ejecución de las obras propiamente dichas, una vez que éstas han sido estudiadas y aprobadas por el Departamento aludido.

Numerosas condiciones adversas, derivadas de la topografía de nuestro suelo, de las enormes distancias entre muchas de nuestras poblaciones y, sobre todo, de las limitaciones económicas, impedían resolver el problema de todos los habitantes del país al través de los recursos económicos de un organismo nacional, administrativo y técnico, como la Comisión Federal de Electricidad, menos aún si se tomaba en cuenta el crecimiento demográfico que acusaba en los últimos años nuestra población.

Por eso la creación de pequeños organismos por la C.F.E. en cada uno de los Estados de la República, con recursos de las fuentes de ingreso mencionadas, ha venido resolviendo en gran parte, la electrificación de los pueblos. Así lo revelan las cifras de obras y de habitantes beneficiados a partir de 1952, año en el que la Comisión Federal de Electricidad suscribió su primer Convenio con el Gobierno del Estado de México. Efectivamente, con el índice de consumo anual de 137 kilowatt-hora por habitante, para servicio público, en 1950, contrasta

favorablemente el índice actual de 266.

Una gran esperanza de progreso puesta en marcha con la formación de 25 Juntas Estatales de Electrificación, ha venido rindiendo óptimos resultados, pues con el arribo de la energía eléctrica a las pequeñas poblaciones de las entidades federativas de la República, se han transformado las condiciones de vida de sus habitantes y se han abierto nuevas fuentes de trabajo y riqueza, tales como talleres, artesanías, pequeñas y medianas industrias, plantas de refrigeración y empacadoras de productos locales alimenticios.

La tarea de cooperación seguirá su curso, aprovechando el ejemplo emulativo de los pueblos electrificados. En lo futuro y bajo el principio de fortalecer los Comités, éstos deberán ligarse íntimamente con la estructura que el Estado dé a la nueva Organización de la industria eléctrica, en atención al control del 98% sobre las Entidades que la distribuyen y generan.

Al finalizar el año de 1939 se le planteó al Gobierno Mexicano el problema de que la organización de la industria eléctrica para servicio público, constituía realmente un obstáculo para el libre desarrollo de su política económica y social. No era posible elaborar y poner en práctica un programa nacional de electrificación con miras al aprovechamiento lógico e integral de los recursos naturales humanos, técnicos y financieros existentes, ni tampoco podía pensarse en la integración de un sistema nacional tarifario que al mismo tiempo que proveyese los recursos necesarios a la industria, sirviera de instrumento adecuado para coadyuvar a la acción gubernamental y para fomentar el desarrollo industrial y agrícola del país.

Es cierto que la Ley que creó la Comisión Federal de Electricidad la facultaba para planear el sistema nacional de electrificación, pero también es cierto que la misma Ley, sobre todo en lo que se refiere a su régimen de concesiones, le ponía -- trabas para que tal facultad no se pudiera llevar a la práctica.

El hecho de que las empresas privadas fueran concesionarias para la prestación de servicio público en grandes extensiones territoriales y en los principales núcleos de población del país, unido a la naturaleza propia de la libre empresa, provocó que la Comisión Federal de Electricidad, en lugar de planear y desarrollar un programa nacional, se haya visto obligada a destinar la mayor parte de sus recursos a la construcción de plantas generadoras y líneas de transmisión que venían a resolver problemas que se planteaban en las zonas concesionadas a las empresas y que éstas no podían o no querían resolver.

Al mismo tiempo, las empresas persiguiendo --al es quiere, legítimamente-- la obtención del máximo de utilidades dentro de los límites impuestos por las tarifas, -- sobrecargaban sus instalaciones hasta niveles fuera de toda técnica, aplazaban en lo po-

sible los mantenimientos, efectuaban las reposiciones de equipo hasta mucho después de su vida útil, exponiendo con frecuencia la seguridad y continuidad del servicio.

Esta misma política de obtención del máximo de utilidades, frenó drásticamente la expansión de sus sistemas de distribución, pues sólo se decidían a ampliar sus instalaciones cuando se habían acumulado suficientes solicitudes de servicio que garantizaran rendimientos adecuados. Además, la Ley las protegía en cuanto a que dichas ampliaciones debía sufragarlas casi en su totalidad el propio consumidor, con la ventaja adicional de que aún cuando estas inversiones no aumentaban el activo fijo de las empresas, sí resultaban inversiones de producción.

La acción gubernamental a través de la Comisión Federal de Electricidad, solamente tenía la oportunidad de aplicarse integral y racionalmente en aquellas pocas zonas del país que quedaban fuera del ámbito de las concesiones privadas, siendo con muy pocas excepciones, las de más costosa inversión y las habitadas por gente de más escasos recursos.

La consecuencia de estas trabas impuestas por la Ley al crecimiento armónico de la Comisión Federal de Electricidad, se aprecia en muchas zonas de la República, en donde, al lado de instalaciones modernas y eficientes de plantas generadoras y líneas de transmisión, se encuentran redes de distribución obsoletas desde el punto de vista técnico, insuficientes e inadecuadas para cubrir las demandas de los consumidores.

Además de la imposibilidad de planear la integración de un sistema nacional eléctrico y llevarlo a la práctica en la medida de los recursos presupuestales, resultaba imposible aprovechar los recursos naturales conforme al propósito de obtención del mayor beneficio colectivo. No era raro el observar sistemas en donde plantas hidro--eléctricas propiedad de la Nación derramaban agua por falta de carga, mientras plantas

termoeléctricas de empresas privadas, interconectadas al mismo sistema, quemaban combustible en detrimento de las reservas nacionales. Entonces, no podían cubrirse las demandas del mercado atendiendo al aprovechamiento más económico, desde el punto de vista nacional, de las plantas generadoras integrantes de un sistema.

De la misma forma que se desperdiciaban los recursos naturales, el hecho de que el sector gubernamental hubiese tenido que orientar su actuación a cubrir las deficiencias de generación de las empresas privadas, originaba la necesidad de tener que malgastar, también, los recursos humanos, técnicos y financieros existentes. -- Duplicidad de administraciones en muchas partes del país, mayores inversiones inmovilizadas en almacenes de construcción y mantenimiento, anarquía en las normas técnicas de construcción, desperdicio de las ventajas en precio derivadas de compras -- globales, son algunos ejemplos del uso inadecuado que el país venía haciendo de sus recursos.

La estructura tarifaria, derivada de los ordenamientos legales sobre la materia, significaba también un obstáculo importante para la acción gubernamental.

En términos muy generales, la Ley establece que los concesionarios, a través de tarifas aprobadas por la autoridad, deben obtener de la venta de energía eléctrica ingresos suficientes para resarcirse de los gastos efectuados en la explotación del negocio y, además, una utilidad razonable, calculada sobre "la inversión hecha de manera prudente y adecuada para la prestación eficiente del servicio" en propiedades físicas, intangibles y capital de operación o trabajo.

Al aplicarse estas disposiciones a cada sistema aislado y siendo la base de cálculo siempre diferente, no sólo en cuanto a erogaciones efectuadas sino también en lo que se refiere a la cuantía y características de los consumos, el resultado lógico es

manifiesta en la enorme diversidad de tarifas que se venían aplicando en el país y que dificultaban enormemente la acción reguladora del Estado.

También es consecuencia de la fijación de tarifas al tenor de los costos de cada sistema, el hecho de que cuanto más elevados sean estos, mayores serán los niveles tarifarios. Y como los sistemas pequeños, de mayor costo de inversión y operación, atienden poblaciones de reducidos habitantes y, por consiguiente, de bajos ingresos, las tarifas más altas en el país se aplicaban en las zonas más pobres.

Además, de los obstáculos citados provenientes de la organización híbrida de la industria eléctrica -empresas privadas y públicas- otros aspectos más preocupaban también al Gobierno Mexicano:

Las inversiones de las empresas privadas se habían convertido en insignificantes frente a las que requería el desarrollo del país y que venían siendo efectuadas por el sector público.

Fue frecuentemente el otorgamiento del aval del Gobierno en los créditos que obtenían las empresas y era el pueblo, en última instancia, quien, a través del pago de la energía consumida, cubría los intereses y amortización de los mismos.

La fuga de divisas por pago de dividendos a los accionistas extranjeros podía y debía evitarse en beneficio del pueblo.

Estas consideraciones y otras, tal vez importantes, que pueden haberse omitido, no dejaban otra alternativa al Gobierno de México que nacionalizar la industria eléctrica en la forma prudente en que la consumió, para poder planear libremente su desarrollo en bien tan esencial, sin presiones de ninguna índole, conforme a su capacidad financiera al ritmo del desenvolvimiento económico del país y con un claro sentido de justicia social.

El Presidente de México, Lic. Adolfo López Mateos, desde que aceptó su postulación como candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, agudizó la necesidad indispensable de aprovechar los recursos financieros del País, provenientes del ahorro interno, en obras de beneficio colectivo y de fomento en general; y a lo largo de su gira política por todo el territorio nacional, en uno y otro sitio, fué advirtiendo la necesidad inaplazable de incrementar la electrificación del país, tanto para la progresiva evolución industrial, como para la comodidad y el bienestar de los habitantes de México, identificando este afán de progreso con el deber de cumplir cabalmente uno de los principios fundamentales de la Revolución Mexicana, de que el desarrollo económico de la nación debe hacerse aparejado con el bienestar social.

Y desde la iniciación de su Gobierno, tuvo el convencimiento de que el desarrollo del país estaba íntimamente vinculado con una electrificación creciente, que para realizarla deberían hacerse cuantos esfuerzos e inversiones se requirieran, tanto porque la energía eléctrica mundialmente ocupa lugar primordial en la economía de todas las naciones, como porque la Revolución Mexicana ha postulado permanentemente la tesis de que los recursos naturales y las fuentes de energía básica, deben estar siempre al servicio del desarrollo y de la elevación del nivel de vida de nuestro pueblo.

Al asumir el poder el Presidente López Mateos, la situación de la industria eléctrica, especialmente en el aspecto relativo a los contratos concesión, era contradictorio frente a la política económica de los gobiernos revolucionarios, pues si por una parte la Ley de la Industria Eléctrica contenía términos para la duración de las concesiones y otorgaba al Estado el derecho de reversión sin ningún gravamen en el momento de extinguirse, por otra la disposición resultaba inoperante, ya que el término no principiaba a correr desde la fecha de su otorgamiento sino posterior y variablemente,

ya que dependía de diversos factores, entre otros el de duración de las obras, tiempo requerido por los estudios y procedimientos de la Comisión de Tarifas Eléctricas y el de que nuevas inversiones de las empresas concesionarias harían volver a iniciar la computación de los plazos perpetuando las concesiones, situación que obligó al Estado a emprender una acción decidida en el control de la industria.

Además, el desarrollo del país en los aspectos demográfico y económico, - hacía inaplazable una coordinación de los factores de mayor peso en la planeación económica; y como la industria eléctrica se considera básica, el Gobierno vio la necesidad imperiosa de enfrentarse a una estructuración global de dicha industria, en forma tal - que pudiera satisfacer los requerimientos siempre crecientes de fluido eléctrico, y a su vez, buscar que esta satisfacción de demanda se haga en una racional distribución dentro del territorio, tendiendo a descongestionar los grandes centros de población, con base en proporcionar energía a otros nuevos centros industriales, y sólo estando bajo el control del Gobierno Federal las empresas eléctricas, podrían elaborarse tarifas -- adecuadas para grandes regiones, al poder prorratar los costos de producción en un sistema conjunto de instalaciones.

De no menor importancia fué la honda preocupación del Gobierno respecto a la fuga de divisas, que por rendimiento de las empresas privadas salían del país, -- cuando que al quedar éstas a cargo de un organismo oficial, se podrían destinar a la amortización de adeudos contraídos por la compra de empresas o bien reinvertirlos en nuevas instalaciones, coordinándolas con las existentes, para lograr una electrificación integral de México.

Fué por eso que en abril de 1960, el Gobierno Nacional adquirió los bienes

propiedad de las sociedades pertenecientes a la Compañía Impulsora de Empresas Eléctricas, que con una capacidad instalada de 336, 988 Kw operaban en quince estados de la República, en la suma de Dls. 99'000, 000.00, de los cuales 34'000, 000.00 son adeudados a plazo y 65'000, 000.00 el precio fijado a los activos de las empresas, abonando un primer pago de 5'000, 000.00 y el resto para amortizarse en quince años, cubriendo el 6.5% anual de intereses, quedando a cargo del Tesoro Mexicano el pago de los adeudos a plazo, en las fechas de su vencimiento.

Con la adquisición de las instalaciones de esas empresas y la capacidad instalada de la Comisión Federal de Electricidad, que en abril de 1960 era de 1'063, 830 Kw, la proporción de los servicios eléctricos prestados por empresas privadas se redujo a 28.7% del total, y el Gobierno Federal, a través de la Comisión, de sus empresas filiales y de las recientemente adquiridas, tenía a su cargo el 71.3% de la producción nacional de energía.

En el mes de septiembre del mismo año y con la idea de que la prestación de servicios públicos de generación, transformación y abastecimientos de energía eléctrica sea realizada por órganos gubernamentales a través de los cuales está invariablemente presente como último mandante de toda su gestión, el pueblo mexicano, el Gobierno Federal adquirió el control de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz y sus empresas filiales, con una capacidad instalada de 585, 000 Kw, en la suma de \$ 650 millones, que le permitieron, el 27 de septiembre de 1960, entrar en posesión de activos que representan \$3, 375'000, 000.00, aproximadamente.

Posteriormente la Comisión Federal de Electricidad ha venido adquiriendo

otras empresas de pequeña capacidad, con lo cual el Gobierno Mexicano, a través de la propia Comisión, de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza y de las Empresas Eléctricas de Nacional Financiera, S.A., tiene aproximadamente el 98% de la capacidad instalada para la generación de energía eléctrica del país; y seguramente en muy breve tiempo, podrá adquirir el resto de empresas para consumir totalmente, desde el punto de vista económico, la nacionalización de la industria eléctrica.

México realizó la nacionalización de su industria eléctrica por procedimientos inobjetables, dentro de los más estrictos lineamientos comerciales y con el acuerdo expreso y libre de sus antiguos propietarios, sin otro propósito que el control y la estructuración racional y técnica de sus recursos energéticos y sin otro fin que ponerlos al servicio del pueblo mexicano, realizando uno de sus ideales de justicia social.

Las bases que dieron apoyo a la nacionalización de la industria eléctrica de México fueron: la obra realizada por los Gobiernos Revolucionarios a través de la Comisión Federal de Electricidad, que entre 1937, año de su fundación y 1960, logró instalar más del 50% de la capacidad total instalada en el país; la solidez económica del Estado, que basada en una correcta política financiera y en el control y vigilancia de la hacienda pública, le han conquistado la más amplia respetabilidad en los mercados internacionales y le han permitido la operación de créditos extranjeros, que al igual que su ahorro interno, se han dedicado a incrementar su desarrollo; y el patriotismo y la responsabilidad de los técnicos y de los trabajadores: los primeros, consagrados con su capacidad y su saber al servicio de la industria, y los segundos, fortalecidos colectivamente por los principios rectores del derecho laboral mexicano, que responsablemente los hace factores primordiales en el éxito de las tareas que han tenido y tienen encomendadas.

Como culminación del proceso de reivindicación de la industria eléctrica de México, el Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, el 20 de octubre de 1960, promovió una adición al Artículo 27 Constitucional, para que sea la Nación la que exclusivamente pueda generar, transformar, distribuir y abastecer energía --- eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, aprovechando los bienes y recursos que para ello se requieran, sin otorgar concesiones a particulares.

Al enviar al Congreso de la Unión esta iniciativa, el Presidente López Mateos cumplió fielmente con los postulados de la Revolución Mexicana, de procurar que el desenvolvimiento y progreso nacionales resulten armónicos en sus beneficios para todos los habitantes de la República; y señaló la indeclinable tarea de aprovechar adecuadamente los recursos naturales de que dispone la Nación y los elementos básicos - que requiere su integración económica, para atender las demandas de energía eléctrica que necesitan la agricultura, la industria, las comunicaciones, los transportes y las múltiples actividades económicas de la población urbana y rural, sustentando una tesis de beneficio social y nunca con motivos de interés particular.

Por su parte el Congreso Mexicano al discutir la iniciativa del Presidente López Mateos, como representante supremo del pueblo, reconoció el deber de la nación de sustituir la ineficacia de la iniciativa privada para la satisfacción de necesidades colectivas esenciales, como es la electricidad, cuyo empleo resulta índice de progreso en su mayor o menor consumo; y México ha penetrado profundamente, con la obra realizada por los gobiernos revolucionarios, en la etapa de su electrificación, por lo que atender la demanda de fluido constituye un imperativo inaplazable para el Estado.

Al plasmarse en la Carta Fundamental de México, la exclusividad de la Nación para generar, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica destinada al servicio público, y el aprovechamiento de los bienes y recursos nacionales que para ello se requieran, se consumó la nacionalización de la industria eléctrica; el Gobierno del Presidente Licenciado Adolfo López Mateos, procedió sin lesionar derechos ni intereses legítimos, dentro de las más rectas normas jurídicas, empleando procedimientos conciliantes con su respetabilidad, mantenida ante su propia ciudadanía y ante los demás países del concierto universal, como siempre lo ha hecho México a lo largo de su vida institucional, sustentando el principio del derecho de autodeterminación y apoyado en la voluntad suprema del pueblo.

CONCLUSIONES

A 80 años de existir la industria eléctrica en México, la experiencia demostró que la diversificación de un esfuerzo en múltiples empresas concesionarias, -- frenaba el desarrollo eléctrico del país, porque si bien es cierto que la dependencia -- económica de todas las empresas existentes se concentraba en solamente dos entidades económicas, la realidad en el desarrollo de la electrificación de México, representaba aspectos negativos.

La delimitación de zonas en las concesiones otorgadas a cada empresa en particular, dejó fuera de posibilidad de electrificación algunas extensiones del territorio nacional; y aún dentro de las propias zonas concesionadas, las empresas sólo operaban en Ciudades que garantizaran con su capacidad de pago, el rendimiento de las inversiones. Por otra parte, multiplicados los costos de administración y los diversos cos-

tos de producción, originaron una verdadera anarquía en el sistema tarifario que, finalmente, vino a determinar la insuficiencia de las empresas para desarrollarse al ritmo que el país lo demandaba.

Además, esta situación no era acorde con los ideales de justicia social postulados por la Revolución Mexicana, ya que en una producción básica como es la de electricidad, subsistía el interés privado gravitando sobre el interés colectivo, -- con detrimento de la economía nacional.

Fue el Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, el que prestó la atención precisa a este grave problema y con el limpio espíritu revolucionario de sobreponer siempre el interés social a los de grupo, por muy respetables que sean, realizó la nacionalización de la industria; ahora su Gobierno se enfrenta a la planeación unitaria de la producción y venta de energía eléctrica, conjuntando las funciones administrativas, técnicas y obreras de las tres entidades en que hoy está dividida la industria y debe realizarse lo más pronto posible, teniendo como único objetivo la satisfacción suficiente de energía eléctrica para el país por métodos y procedimientos armónicos con la capacidad económica, integrando nuestros recursos, para encontrar la forma más correcta y eficaz en la resolución de este problema, en beneficio del pueblo mexicano.

De lo anterior se concluye que en los países de baja capacidad económica, debe buscarse la integración de todos los recursos naturales, económicos, técnicos y administrativos, en una sola entidad que planee y desarrolle la resolución de sus problemas de electrificación nacional.

TRABAJO PRESENTADO POR:
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; MEXICO